



# PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

**ALCALDIA SAN BENITO SANTANDER  
2026**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. ALCANCE
3. OBJETIVO
4. NORMATIVIDAD
5. SIGLAS Y ABREVIACIONES
6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS
7. ESTRATEGIAS DE TIC
8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN
9. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS
10. CONTROL DE CAMBIOS
11. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) establece la estructura de planeación, articulación y ejecución de los programas, proyectos e iniciativas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Alcaldía Municipal de San Benito para la vigencia 2026, en alineación con el Plan de Desarrollo “San Benito Merece Más 2024–2027” y las prioridades estratégicas de la Administración Municipal.

El PETI define los objetivos estratégicos, las líneas de acción, las metas, los responsables, el plan general de adquisiciones y la distribución presupuestal de los proyectos de inversión en TIC, garantizando una gestión eficiente de los recursos y la generación de valor público a través del fortalecimiento de la transformación digital institucional.

Asimismo, el presente Plan se fundamenta en el marco constitucional y legal vigente, e integra las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad, el análisis del estado actual de la infraestructura tecnológica, los procesos institucionales, los activos y sistemas de información, la continuidad del negocio y las mejores prácticas del sector TIC. De esta manera, el PETI se consolida como un instrumento estratégico para la toma de decisiones, la modernización institucional y la mejora continua de la prestación de los servicios públicos.

## 2. ALCANCE

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Alcaldía Municipal de San Benito se desarrolla conforme a la guía del MinTIC, siguiendo las fases de comprensión, análisis, construcción y presentación, y estructurándose bajo los dominios del Modelo de Gestión y Gobierno de TI. El PETI impulsa la transformación digital institucional mediante la articulación de iniciativas TIC alineadas con la Política de Gobierno Digital, fortaleciendo la prestación de servicios, la relación con los grupos de valor y la eficiencia operativa.

Además, promueve la atención multicanal, la integración de sistemas y el uso estratégico de datos, incorporando analítica avanzada e inteligencia artificial para optimizar la toma de decisiones y generar mayor valor público.

## 3. OBJETIVO

Orientar la transformación digital de la Alcaldía Municipal de San Benito mediante la planeación, implementación y gestión estratégica de las tecnologías de la información TI, de manera que se fortalezcan la eficiencia operativa, la calidad de los servicios públicos, la relación con los grupos de valor y la generación de valor público a través del uso inteligente de los datos y herramientas digitales.

## 4. NORMATIVIDAD



**Tabla 1. Normatividad**

NORMATIVIDAD	TEMA
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 746 de 2022	Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No.500 de 2021.
Directiva Presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.
CONPES 3995 de 2020	Busca fortalecer las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y Ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.
Ley 1474 de 2011 artículo 74	Estatuto Anticorrupción Obliga a todas las entidades públicas a elaborar y publicar anualmente un Plan de Acción estructurado para el año siguiente.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso



	a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 2017	La cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.

Fuente: Elaboración propia

## 5. SIGLAS Y ABREVIACIONES

Tabla 2: Siglas y Abreviaciones

SIGLAS Y ABREVIACIONES	SIGNIFICADO
BIA	En inglés, Business Impact Analysys, que significa Análisis de Impacto de Negocio.
CTel	Ciencia, Tecnología e Innovación.
MRAE	Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
MAE	Modelo de Arquitectura Empresarial MGGTI: Modelo de Gestión y Gobierno de TI.
MGPTI	Modelo de Gestión de Proyectos de TI.
Min Ciencias	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia
Opas	Otros Procedimientos Administrativos.
OTSI	Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.
PAI	Plan de Acción Institucional.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PETI	Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones
RACI	(Responsible, Accountable, Consulted, Informed) en español Responsable), quien realiza la tarea, A (responsable de que se haga la tarea), Consultado quien proporciona información en el desarrollo del proceso, Informado), a quien se le suministra información del proceso.



RPO	En inglés, Recovery Point Objective, que significa Objetivo de Punto de Recuperación.
RTO	En inglés, Recovery Time Objective, que significa Objetivo de tiempo de recuperación.
SIGP	Sistema de Información de Gestión de Proyectos.
SIVEAP	Sistema de Información de Verificación, Evaluación y Ajuste Provisional.

## 6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Una ruptura estratégica ocurre cuando la dirección o las decisiones dentro de la Administración de la Alcaldía se desvía de sus objetivos y planes estratégicos, afectando la capacidad de cumplir su misión. Las consecuencias pueden ser importantes y afectar varias áreas. En el contexto de un PETI o de la gestión institucional, podría ocasionar:

1. **Desalineación institucional:** Las iniciativas TIC dejarían de apoyar los objetivos de la Alcaldía, generando proyectos que no contribuyen al servicio público o al valor institucional.
2. **Ineficiencia operativa:**
  - Recursos (tiempo, dinero y personal) se gastarían en proyectos que no generan beneficios estratégicos.
  - Duplicación de esfuerzos o tecnologías incompatibles.
3. **Pérdida de confianza:**
  - Los ciudadanos y grupos de valor percibirían servicios deficientes o inconsistentes.
  - Puede afectar la credibilidad de la Alcaldía y de la gestión digital.
4. **Falta de innovación efectiva:** La adopción de nuevas tecnologías (analítica avanzada, IA, digitalización) no se integraría correctamente en los procesos, limitando su impacto.
5. **Dificultad en la toma de decisiones:** La información y los datos podrían no ser confiables ni útiles, dificultando la planeación y la respuesta a problemas.
6. **Riesgos de seguridad y cumplimiento:** Proyectos aislados pueden generar vulnerabilidades tecnológicas y riesgos legales o normativos.

En conclusión, una ruptura estratégica convierte inversiones y esfuerzos en actividades dispersas y poco efectivas, afectando la misión y la transformación digital institucional.

## 7. ESTRATEGIAS DE TIC

### Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026, contempla metas referentes a las TIC de la siguiente manera:

- Duplicar el acceso a internet: Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de 71,4 millones.
- Accesibilidad para personas en condición de discapacidad.



- Acceso a la tecnología que permita la autonomía tanto en la educación, el trabajo, la información, el desplazamiento, el transporte y la vida cotidiana.

**Art. 142º** conectividad digital para cambiar vidas. Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantará las siguientes medidas:

- Llevar conectividad digital a zonas vulnerables y apartadas, y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura.
- Hacer del Internet y de las tecnologías digitales un instrumento de transformación social.
- Desplegar infraestructura para mejorar la conectividad digital del país con redes neutras, cables submarinos, fibra óptica, tecnología satelital, entre otras tecnologías, mediante diversos mecanismos, entre ellos la coinversión entre el Estado y los actores privados.
- Promover la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales y/o nacionales para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
- Adelantar la asignación del espectro a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social y la compartición de este recurso, promoviendo su uso eficiente.
- Fortalecer a los pequeños prestadores de los servicios de telecomunicaciones con el fin de aportar en el cierre de la brecha digital.

### **Plan de desarrollo departamental ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027**

**PROGRAMA: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional (2301).**

Objetivo del programa: Implementar acciones que faciliten el acceso y uso de los ciudadanos del Departamento de Santander a las tecnologías de la información y las comunicaciones promoviendo el bienestar social, cultural, económico, administrativo con calidad y eficiencia.

### **Plan de desarrollo municipal SAN BENITO MERECE MÁS 2024-2027**

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES:** Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional.

Programa del Plan de Desarrollo: Tecnología e innovación para consolidar el progreso que nos merecemos.

## **8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**



**Tabla 3. Sistemas de información**

<b>NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b>	<b>SISTEMA MISIONAL</b>	<b>DESARROLLO PROPIO</b>	<b>GOBIERNO NACIONAL</b>
CETIL - Certificaciones Electrónicas de tiempos laborales			X
CHIP – FUT			X
Colombia Compra Eficiente SECOP I			X
Colombia Compra Eficiente SECOP II			X
Consulta Ficha del SISBEN			X
ELIC			X
FURAG			X
GD	X		
COMPLEMENTARIOS	X		
GD PREDIAL	X		
GD PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	X		
GESPROY			X
GESTIÓN WEB			X
ITA			X
LIQUIDACION BONOS PENSIONALES			X
MAPA REGALÍAS			X
MGA WEB			X
MHCP FONPET			X
MHCP PENSIONADOS			X
MIT. ICBF			X



Página WEB.			X
Gobierno en línea			X
PASIVOCOL			X
Programa historias laborales			X
RUSICST			X
SGR PAGOS			X
SIA CONTRALORIA			X
SIA OBSERVA			X
SICAAC			X
SIEE			X
SIFA			X
SIGEP - Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.			X
SIGO			X
SIPOST (correo 4-72)			X
SIRECI			X
SIRITI			X
SISBEN APP			X
SISBEN NET			X
CETIL Certificaciones Electrónicas de tiempos laborales			X
CHIP - FUT			X

Fuente: Elaboración propia

## 9. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Tabla 4. Actividades estratégicas

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
Gobierno y Gestión de TI	<p>Definir un modelo de gobernanza de TI alineado con los objetivos de la alcaldía.</p> <p>Elaborar políticas de seguridad, privacidad y uso de datos.</p> <p>Establecer indicadores de desempeño TIC para medir resultados y eficiencia.</p>



			Capacitar al personal en gestión de proyectos tecnológicos y mejores prácticas TIC.
Transformación Digital y Modernización			Digitalizar procesos clave de atención al ciudadano y servicios internos.  Implementar plataformas de gestión integrada para centralizar información y trámites.  Promover la automatización de procesos administrativos para aumentar la eficiencia.  Introducir herramientas de analítica de datos e inteligencia artificial para la toma de decisiones.
Servicios al Ciudadano y Experiencia Digital			Crear canales digitales accesibles y multicanal (web, móvil, presencial).  Mejorar la usabilidad y la experiencia del usuario en los servicios digitales.  Implementar mecanismos de retroalimentación ciudadana para mejorar servicios.  Promover la transparencia mediante portales de datos abiertos y reportes públicos.
Innovación y Tecnologías Emergentes			Evaluar e incorporar tecnologías emergentes (IA, big data, IoT, blockchain) donde generen valor.  Fomentar laboratorios de innovación y prototipado de soluciones TIC.  Desarrollar proyectos piloto que puedan escalarse si generan resultados positivos.
Seguridad y Continuidad Operativa			Implementar plan de ciberseguridad y protección de la información.  Establecer planes de continuidad de negocios y recuperación ante desastres tecnológicos.  Monitorear y auditar sistemas periódicamente para reducir riesgos y vulnerabilidades.

**Fuente: Elaboración propia**

La Alcaldía Municipal carece de un gobierno de TI formal, con sistemas críticos sin alta disponibilidad, servicios fragmentados y ausencia de metodologías estandarizadas y administración centralizada de bases de datos. Aunque se realizan mantenimientos y soporte a



usuarios, estas acciones son reactivas y dispersas, limitando la eficiencia y la continuidad operativa.

Se identifica la necesidad estratégica de implementar gobierno de TI, alta disponibilidad, integración de sistemas y buenas prácticas, para que las TIC impulsen la eficiencia, la innovación y la generación de valor público.

## **10. CONTROL DE CAMBIOS**

Actualización del formato, cambio en las actividades a desarrollar y el periodo de tiempo.

## **11. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA**

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/fupload/planeacion/d103de01\\_plan\\_e](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/fupload/planeacion/d103de01_plan_e)

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>

2021-01-30\_Plan\_2021 estrategico\_tecnologias\_informacion\_v2.pdf